



17 DE JULIO DE 2012

## A LOS CENTROS CAMBIARIOS

---

El próximo miércoles 18 de julio de 2012 comienza el plazo para que remitan los reportes a que se refieren las Disposiciones de carácter general respectivas en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo. Es importante señalar que los períodos de pruebas concluyeron, por lo que no deberán realizar envíos de prueba. Asimismo, cabe destacar, que una vez que envíen los reportes de los trimestres que correspondan y estos sean aceptados y validados, no podrán enviar operaciones adicionales o correcciones correspondientes al mismo período, por lo que antes de realizar el envío les sugerimos revisen si el mismo contiene todos los reportes detectados en el período que corresponda.

Los centros cambiarios deberán reportar el segundo trimestre de operaciones relevantes dentro de los últimos 10 días hábiles del mes de julio de 2012, junto con las operaciones inusuales e internas preocupantes que hubiesen detectado a partir del 31 de marzo de 2012 a la fecha.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Vicepresidencia de Supervisión de  
Procesos Preventivos

